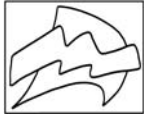




Centro Marista "CERVANTES" - Avda. de la Fuensanta, 37 - 14010 - Córdoba

Centro certificado ISO 9001:2000



957 255150 - Fax: 957 441503

www.maristascordoba.com

Curso 2007-2008

ESCOLARIZACIÓN 08-09

SOLICITUD de PLAZA en el CENTRO (3 al 31 de marzo)

Algunas orientaciones importantes



Nuestro Proyecto educativo.

"Según lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la matrícula de un alumno o alumna en un centro docente público o privado concertado supondrá respetar su proyecto educativo..." Artículo 5, 3 - Decreto 53/2007

La existencia de múltiples concepciones del hombre y de la vida provoca una diversidad de propuestas educativas.

Dentro del respeto a las leyes que regulan los derechos y las libertades en esta materia, nuestro centro hace público el modelo educativo que ofrece a las familias y a la sociedad. Y la opción responsable por nuestro colegio supone un razonable compromiso con los principios que lo inspiran y que se describen en este documento.

1. IDENTIDAD Y OBJETIVOS

Nuestro colegio es un centro católico que la Iglesia ofrece a la sociedad para promover la formación integral de sus alumnos y alumnas según el estilo de san Marcelino Champagnat, fundador de los Hermanos Maristas.

En consecuencia:

- * Educa de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida, del mundo.
- * En un clima de colaboración y apertura ofrece una educación e instrucción que buscan una mejora constante de su calidad.
- * Acompaña al alumno en su desarrollo físico, en su maduración afectiva y en su integración social, al mismo tiempo que le ayuda a su cultivo intelectual.
- * Fomenta el crecimiento de las dimensiones ética y trascendente de la persona, acentuando valores como la familia, la libertad, el sentido crítico, la participación, la justicia, la solidaridad, la convivencia y la paz.
- * Favorece la síntesis y la coherencia entre fe, cultura y vida.
- * Imparte la enseñanza religiosa según las orientaciones de la Iglesia, respetando siempre otras confesiones y creencias.
- * Programa y desarrolla procesos catequéticos y de expresión de fe en el marco del respeto y de la libertad.
- * Estimula el sentido crítico y la presencia renovadora en la sociedad para conseguir que sea más humana y justa.
- * Se enraíza en la realidad cultural, social y humana de nuestra Comunidad Autónoma (o localidad), descubriendo y valorando sus características propias.
- * Se siente solidario con todos los centros educativos en la tarea de servir a la sociedad y mejorar la calidad de ese servicio.

2. RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN

Nuestro colegio se constituye en Comunidad Educativa porque la tarea de la educación exige la aportación coordinada de todas las personas que intervienen en ella: entidad titular, alumnado, profesorado y grupos de animadores, padres y madres de alumnos y personal de administración y servicios.

- * **Entidad titular.** La entidad titular es el Instituto de los Hermanos Maristas. Define y mantiene los principios que configuran el tipo de educación, así como los criterios que garantizan la fidelidad a ellos. Es la última responsable de la dirección y animación del centro.
- * **Alumnado.** Los alumnos y las alumnas son los protagonistas y responsables de su propia formación. Intervienen activamente en la vida del centro según su edad.
- * **Profesorado y grupos de animadores.** Los profesores y las profesoras, así como los catequistas y los animadores socioculturales y deportivos, son los principales educadores de los niños y jóvenes del colegio, trabajando en equipo y en coherencia con el Carácter Propio. Participan en la elaboración y el seguimiento del Proyecto Educativo del Centro y en la gestión del colegio por medio de sus órganos de gobierno.
- * **Padres o tutores de los alumnos.** Los padres y las madres o los tutores son los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas. Prestan su apoyo y colaboración en la tarea colegial, especialmente mediante la asociación de padres y madres de alumnos y de los órganos de participación establecidos.
- * **Personal administrativo y de servicios.** El personal de administración y servicios y otras personas o entidades que tienen formas diversas de participación en la vida y en la actividad colegial hacen posible y más eficaz la acción educativa desde sus respectivas responsabilidades.

3. ESTILO EDUCATIVO Y RASGOS PEDAGÓGICOS

Nuestro colegio, fiel a la tradición marista, pretende formar «buenos cristianos y honrados ciudadanos» en frase de Marcelino Champagnat. Afrontamos esta tarea con un estilo educativo cuyos rasgos más característicos marcan nuestra pedagogía.

- * Presentamos a María como modelo de educadores y educandos en su predilección por la sencillez, el trabajo y la vida de familia.
- * Damos a la presencia del educador un valor esencial en el proceso de maduración del alumno; presencia que es cercanía, acompañamiento, entrega personal del tiempo, cordialidad y confianza.
- * Ofrecemos una atención personalizada que acompaña a cada uno según sus necesidades y que crea el ambiente humano que favorece la maduración individual.
- * Attendemos preferentemente a los alumnos que se encuentran en mayor dificultad. En ellos, de modo especial, descubrimos sus intereses y capacidades y orientamos los más adecuados para su desarrollo y maduración.
- * Optamos y nos comprometemos con valores evangélicos que transforman poco a poco nuestra vida y nuestra sociedad.
- * Educamos en la solidaridad, sobre todo acogiendo a jóvenes de diferentes contextos sociales y religiosos y promovemos el diálogo y la tolerancia para vivir de manera positiva la diversidad.
- * Desarrollamos una metodología activa, abierta y flexible que en cada momento se adapta a las necesidades existentes y que incorpora las innovaciones didácticas y las nuevas tecnologías que mejoran la calidad educativa.
- * Procuramos que cada alumno y cada alumna desarrolle al máximo todas sus capacidades, e insistimos de forma especial en el trabajo bien hecho, el sentido práctico y la constancia.
- * Proyectamos nuestra acción educativa más allá del aula y del horario lectivo a través de las actividades complementarias y extraescolares, abriendo el colegio a la vida y al entorno.

4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

El modelo de educación que nuestro colegio ofrece a la sociedad exige una aportación coordinada de todos para conseguir los objetivos propuestos.

Esto supone que:

- * Los esfuerzos y las ilusiones de la Comunidad Educativa convergen en el objetivo prioritario: la educación integral del alumnado.
 - * La presencia y la participación constante, corresponsable y generosa es el camino de la actuación de todos.
 - * Cada cual asume responsablemente sus obligaciones y respeta los derechos y las competencias de los demás.
- Los principales estamentos y órganos por los que se hace posible el funcionamiento del centro son:
- * La Entidad titular, que tiene el compromiso de definir la identidad y la misión del centro en la sociedad a la que sirve.
 - * El Director y el Equipo directivo, que asumen la última responsabilidad de la gestión del centro y de la consecución de sus objetivos.
 - * El Claustro de profesores, que procura la coherencia y la calidad de los procesos académicos y pedagógicos.
 - * El Consejo escolar, que reúne a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa y en el que la participación y el diálogo se ponen al servicio de toda la vida del centro.

Valoración de los distintos criterios de admisión. D. 53/2007

a) Existencia de hermanos en el centro docente (art. 19).

Por la existencia de hermanos matriculados en el centro docente se otorgarán **6 puntos** por cada uno de ellos. *Hay que recalcar que en el caso de hermanos nacidos en un parto múltiple se otorgará a cada uno de ellos 6 puntos por cada uno de ellos siempre que estos hayan solicitado el mismo centro escolar y hayan obtenido la máxima valoración por la proximidad del domicilio.*

b) **Padre, madre o tutor trabajador del centro educativo** (art. 20).

Se otorgará **1 punto** cuando tenga su puesto de trabajo habitual en el centro docente.

c) **Proximidad de domicilio o del lugar de trabajo** (art. 21)

- En el área de influencia del centro docente: **10 puntos**.
- En las áreas limítrofes al área de influencia: **6 puntos**.

DOCUMENTACIÓN: Certificación expedida por el ayuntamiento (domicilio).

Certificado expedido por el titular de la empresa (lugar de trabajo por cuenta ajena).

Certificación acreditativa del alta en el IAE o fotocopia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el ayuntamiento, o fotocopia autenticada de la

correspondiente licencia de apertura, o alta en la Seguridad Social y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma. (por cuenta propia)

d) Renta anual de la unidad familiar (art. 22)

La renta familiar aportará entre 0,5 y 1,5 puntos dependiendo de su cuantía.

DOCUMENTACIÓN: Firmar la declaración responsable, que figura en la hoja 2 de la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

e) Discapacidad (art. 23)

- Del alumno/a: **2 puntos**.
- Del padre o madre: **1 punto**.
- De los hermanos: **0,5 puntos**.

DOCUMENTACIÓN: Certificación del dictamen emitido por el Órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

f) Familia numerosa o monoparental (art. 24).

La pertenencia a una de estas categorías o a ambas otorgará **2 puntos**.

DOCUMENTACIÓN: Título oficial de familia numerosa
Copia autenticada del libro de familia completo (monoparental)

Criterios de prioridad en caso de empate.

En caso de **empate** la selección se hará atendiendo a la mayor puntuación aplicando uno a uno y con carácter excluyente los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos.
- b) Circunstancia de que el padre, madre o tutor trabaje en el centro docente.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo. A igual puntuación en este apartado, tendrá prioridad quienes hayan solicitado que se considere el domicilio.
- d) Discapacidad del alumno.
- e) Discapacidad de los padres.
- f) Discapacidad del hermano.
- g) Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual.
- h) Pertenencia a familia numerosa o monoparental.

En caso de que se mantenga el empate habrá que recurrir al **sorteo público**, de acuerdo con lo recogido en la Orden reguladora del proceso.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD (instrucciones de Delegación)

Alumnado que desee cambiar de centro o que accede por 1ª vez al sistema de conciertos

1.- Aquellas personas interesadas en solicitar un puesto escolar en un centro, se dirigirán a él y retirarán el **impreso de solicitud de admisión** por triplicado, que les será facilitado gratuitamente por el centro y que estará a su disposición a **partir del día 3 de marzo**.

2.- Cada solicitante presentará **una única solicitud** por triplicado en el centro en el que solicita plaza con carácter de preferencia. **En ningún caso se presentará solicitud en más de un centro**. Si el solicitante presentara más de una para centros docentes diferentes, sólo se tendrá en cuenta la referida al centro más próximo al domicilio familiar que se haya acreditado. Las solicitudes no atendidas, **tras el proceso de admisión**, serán remitidas a la Comisión de Escolarización.

3.- Las solicitudes se cumplimentarán en todos sus apartados y se acompañarán, según cada caso, de lo siguiente:

- a) La **documentación acreditativa** establecida en el impreso de solicitud (**hoja 2**)

b) Los representantes legales del alumnado que opten por un centro distinto del de su adscripción deberán aportar el duplicado del anexo establecido en la normativa. El alumnado que se encuentre en las circunstancias señaladas no perderá el puesto escolar en el centro de adscripción hasta que no obtenga puesto escolar en el centro solicitado, de acuerdo con la relación de admitidos y no admitidos. La obtención del mismo significará la pérdida del puesto escolar en el centro de adscripción.

4.- Los representantes legales del alumnado que decidan cambiar de centro, antes del fin de una etapa educativa, no perderán el puesto escolar en el centro de origen hasta que no obtengan un puesto escolar en el centro solicitado, de acuerdo con la relación de admitidos y no admitidos. La obtención del mismo significará la pérdida del puesto escolar en el centro de origen. Este alumnado mantiene su derecho al puesto escolar solicitado en todos y cada uno de los momentos del proceso de escolarización, de modo que si en un primer momento no ha podido ser admitido, y en otra fase del proceso se produjeran vacantes, seguirá manteniendo la prioridad que haya determinado la resolución de solicitantes admitidos y no admitidos, aunque su solicitud haya sido derivada a otro centro.

5.- Una vez cumplimentados y acompañados de la documentación (que deberá ser original o debidamente compulsada por el propio centro, caso de ser éste público, o cotejada, si es centro privado concertado) antes indicada, los impresos de solicitud de admisión se entregarán en el centro solicitado en primer lugar el cual, una vez sellado y numerado, devolverá el resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud al interesado.

6.- Es obligatorio que el solicitante presente el anexo correspondiente cuando solicite un centro distinto al que le corresponde por adscripción.

ANEXOS:

ANEXO VI

Don /Dña.
padre, madre o tutor/a legal de
alumno/alumna del centro
de provincia de..... ante la finalización del segundo ciclo de la educación infantil por parte del mismo en el presente curso escolar.

Comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5, de la Orden por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados a excepción de los universitarios, solicitará para el próximo curso un puesto para su hijo/hija en un centro de educación primaria distinto del centro docente en el que se encuentra matriculado en la actualidad.

En, a de de
Firma del padre, madre o tutor/a legal.

SR. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

ANEXO VII

Don /Dña.
padre, madre o tutor/a legal de
alumno/alumna del centro
de provincia de..... ante la finalización de la educación primaria por parte del mismo en el presente curso escolar.

Comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.6, de la Orden por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados a excepción de los universitarios, solicitará para el próximo curso un puesto escolar para su hijo/hija en un centro de educación secundaria distinto del centro docente en el que se encuentra matriculado en la actualidad.

En, a de de
Firma del padre, madre o tutor/a legal.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE DEBE APORTAR:

- Fotocopia del DNI de PADRE y MADRE.
- Fotocopia de la PÁGINA DEL LIBRO DE FAMILIA en donde aparece el hijo para el que se solicita plaza.
- Anexo VI o VII si procede de Centro Público (debe solicitarse en el Centro).
- Certificado del Centro de procedencia en el que se indique el curso en el que está escolarizado este año (sólo para aquellos que solicitan plaza en 2º, 3º o 4º de ESO)

MÁS INFORMACIÓN en nuestro sitio web:

www.maristascordoba.com